



# Asamblea General

Distr. general  
14 de mayo de 2003

Quincuagésimo séptimo período de sesiones  
Tema 122 del programa

## Resolución aprobada por la Asamblea General

[sobre la base del informe de la Quinta Comisión (A/57/604/Add.1)]

### 57/287. Informe del Secretario General sobre las actividades de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna

C<sup>1</sup>



La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones 48/218 B, de 29 de julio de 1994, y 54/244, de 23 de diciembre de 1999,

Recordando también su resolución 56/246, de 24 de diciembre de 2001,

Habiendo examinado el informe anual de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna de la Secretaría correspondiente al período comprendido entre el 1° de julio de 2001 y el 30 de junio de 2002<sup>2</sup>,

1. Señala su satisfacción con la labor de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna;
2. Toma nota del informe anual de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna<sup>2</sup>;
3. Acoge con beneplácito los esfuerzos que sigue desplegando la Oficina de Servicios de Supervisión Interna para coordinar su programa con el de otros órganos de supervisión, en particular la Junta de Auditores y la Dependencia Común de Inspección;
4. Subraya que hay que ejercer una supervisión apropiada y llevar registros adecuados del equipo de las misiones de mantenimiento de la paz, contar con sistemas apropiados de gestión de inventarios y control interno, y fiscalizar debidamente la contabilidad de las misiones y el cumplimiento, por parte de ellas, de las directrices en materia de adquisiciones, y pide al Secretario General que vele por que los departamentos competentes y las misiones de mantenimiento de la paz apliquen íntegramente las recomendaciones pertinentes de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna;

<sup>1</sup> Las resoluciones 57/287 A y B figuran en los *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo séptimo período de sesiones, Suplemento No.49 (A/57/49)*, vol.I, secc. VI.

<sup>2</sup> Véase A/57/451.

5. *Alienta* a la Oficina de Servicios de Supervisión Interna a que siga velando por que se aprovechen mejor los recursos de la Organización y se refuerce la rendición de cuentas en toda la Organización;

6. *Señala su preocupación* por las conclusiones a que ha llegado la Oficina de Servicios de Supervisión Interna con respecto a algunos puntos problemáticos del funcionamiento y la administración del Servicio de Gestión de las Inversiones de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas, y pide al Secretario General que vele por que se apliquen, íntegramente y con celeridad, las recomendaciones pertinentes de la Oficina que revistan importancia fundamental.

*83ª sesión plenaria  
15 de abril de 2003*